



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00487** - 2012 - A - MPMN
MOQUEGUA, 18 MAYO 2012

VISTO:

La destacada participación de los Profesionales que intervinieron como ponentes en el "II Seminario de Seguridad y Salud en el Trabajo", desarrollado en el Distrito de Moquegua los días 23, 24 y 25 de Abril del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los previstos en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son el Órgano de Gobierno, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a la:

Lic. SHARO CABALLA PAURO

Funcionaria de ESSALUD, por su destacada participación como ponente en el "II Seminario de Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, la notificación con la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE